CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	17 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LA LOMA, PARQUE SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 34 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – GRUPO 1
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	ING. ROBINSON CASTRO CARO
CONTRATISTA	EME INGENIERIA SA BIC R.L. GONZALO JAIMES MUÑOZ
INTERVENTOR:	HCR INGENIEROS S.A.S. R.L. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
VALOR FISCAL:	$ 1.424.543.281,00
VALOR ADICIONAL:	$453.480.166,70
PLAZO:	SIETE (07) MESES
PLAZO ADICIONAL:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No 1:	19 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No 1:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	10 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE MODIFICACIÓN No 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 17 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022

En Bucaramanga, a los seis (06) días de diciembre de 2022, se reunieron: el arquitecto IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS, en calidad de secretario de Infraestructura, el Ingeniero ROBINSON CASTRO CARO, coordinador de la oficina de Alumbrado Público, el Ingeniero CARLOS AUGUSTO REYES MORALES representante legal de HCR INGENIEROS S.A.S. y el Ingeniero GONZALO JAIMES Representante Legal de EME INGENIERIA SA BIC con el fin de firmar la presente Acta.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, al implantar el proyecto in situ, se observa la necesidad de ejecutar mayores y menores cantidades de obra de acuerdo con las condiciones reales del terreno y estado en el que se encuentra el parque Sarrapios del municipio de Bucaramanga a intervenir en el contrato No. 17 del 2022, variando así las cantidades iniciales contractuales, por lo cual se hace necesario acoger las nuevas cantidades para cumplir técnicamente con el objeto del contrato.

SEGUNDO: Que por parte de la Interventoría se verificaron las cantidades de obra a ejecutar plasmando la necesidad de realizar modificaciones sabiendo que tienen relación con el objeto del contrato y no afectan el fin de este.

TERCERO: Que es necesario ejecutar el nuevo ítem para dejar en óptimas condiciones de uso por parte de la comunidad, la MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LA LOMA, PARQUE SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 34 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – GRUPO 1, cuyas actividades y precios no estaban contemplados en el contrato No. 17 del 2022.

CUARTO: Que, de acuerdo con las actividades adelantadas en el replanteo, es necesario la proyección de trece (13) APUS no previstos contractualmente, los cuales directamente modifican las actividades principales pactadas en el contrato No. 17 del 2022.

QUINTO: Que cada actividad no prevista cuenta con su análisis de precios unitarios, los cuales fueron verificados y aprobados por las partes, con el fin de que los materiales, transporte y mano de obra incluidos, correspondan a lo requerido para la ejecución de la actividad, así como el precio pactado se encontrará dentro del rango del mercado para la zona de ejecución.

SEXTO: Por lo anterior, se requiere modificar las cantidades de obra para continuar dando cumplimiento a lo señalado en el contrato de obra pública No 17 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022, y así garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

SEPTIMO: La presente modificación no genera un mayor valor al contrato de obra pública No 17 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022, lo cual esta anexa en la propuesta económica.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades de obra del contrato de obra No. 17 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022, cuyo objeto es la MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LA LOMA, PARQUE SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 34 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – GRUPO 1, quedando pactadas las nuevas condiciones según el cuadro anexo a la presente acta, el cual forma parte integral de esta.

SEGUNDO: Adicionar trece (13) APUS a los contratados inicialmente, según lo detallado en el cuadro ANEXO ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No 3, el cual forma parte integral de la presente acta, de igual manera, aprobados mediante Acta de Pactación de Precios Unitarios No Previstos No. 3 suscrita el 06 de diciembre de 2022.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías del contrato.

CUARTO: El Contratista no reclamará por esta modificación de cantidades de obra No 3, en lo referente a la adición de los ítems de actividades no previstas al contrato inicial, por lucro cesante o daño emergente a la Alcaldía Municipal.

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada. Para constancia y prueba se firma por los que en ella intervinieron,

ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R.L. HCR INGENIEROS S.A.S.
Interventoría

ING. GONZALO JAIMES
R.L. EME INGENIERÍA SA BIC
Contratista

ING. ROBINSON CASTRO
Coordinación de Alumbrado Público

ARQ. IVÁN VARGAS CÁRDENAS
secretario de Infraestructura

VoBo: Ing. Mayra Salcedo - CPS/Alumbrado Público